



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 226 -2025-UNSAAC

Cusco, 26 FEB 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio Virtual N° 106-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 812829, cursado por el M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALES, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitando subvención económica a favor de la estudiante **JACKELINE PAUCCAR PAUCAR**, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNSAAC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALES, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNSAAC, hace de conocimiento, que la estudiante **JACKELINE PAUCCAR PAUCAR**, con código de matrícula N° 160363, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ha sido aceptado para realizar Movilidad Académica – presencial durante el semestre 2025-I en la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el periodo comprendido entre el 24 de marzo al 19 de julio de 2025, tal como se puede apreciar en Carta Circular N° 001/2025-RPU-PUCP de fecha 17 de febrero de 2025 emitido por la Coordinadora de la Red Peruana de Universidades, Dirección Académica de Relaciones Institucionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, asimismo la estudiante antes mencionada solicita subvención económica, que le permita costear pasajes aéreos nacionales y seguro médico, para constituirse en la Universidad Católica del Perú (Lima), considerando que dicha movilidad académica será de manera presencial; asimismo, indica que ES BECARIA PRONABEC;

Que, al respecto por Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el anexo 1, Ítem Actividades académicas, sub ítem 1.4.3 Intercambio Estudiantil Nacional, Pasantía con Beca, además se subvencionará pasajes aéreos nacionales y seguro médico;

Que, por tal motivo el M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALES, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNSAAC, solicita se le otorgue la subvención económica en el importe de S/ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor de la estudiante **JACKELINE PAUCCAR PAUCAR**, de la Escuela Profesional de Contabilidad, con código de matrícula N° 160363, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000435-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley ° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de la estudiante **JACKELINE PAUCCAR PAUCAR**, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, código de matrícula N° 160363 para realizar movilidad estudiantil de la Red Peruana de Universidades en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Semestre Académico 2025-I, por el periodo comprendido

entre el 24 de marzo al 19 de julio de 2025

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, otorgue Subvención Económica en el importe de S/ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del estudiante JACKELINE PAUCCAR PAUCAR, para cubrir gastos de pasajes aéreos nacionales y seguro médico, con ocasión de su participación en la movilidad académica presencial en la Pontificia Universidad Católica del Perú

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000435-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de la estudiante JACKELINE PAUCCAR PAUCAR, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, a su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Contabilidad y ante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento como Estudiante visitante en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La Dirección General de Administración y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

**QUINTO.- DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OPP.-UPP.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FAC. CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERA.- ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.- OCRI.- SRTA. JACKELINE PAUCCAR PAUCAR.- U. CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000435**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO  
FECHA DE DOCUMENTO : 21/02/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 812829 OF 106-2025-OCRI-UNSAAC SUBVENCION ECONOMICA PARA LA ESTUDIANTE JACKELINE PAUCAR PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU SEMESTRE 2025-I ES BECARIA PRONABEC

N° DE DOCUMENTO 329-2025-UPP  
FECHA APROBACION : 21/02/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1,400.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	1,400.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,400.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,400.00
2.5 OTROS GASTOS	1,400.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	1,400.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,400.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,400.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	1,400.00

TOTAL	1,400.00
TOTAL CERTIFICACION	1,400.00
TOTAL NOTA	1,400.00

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
*Carmen Luz Cruz Palomino*  
Wigt. Carmen Luz Cruz Palomino  
JEFE

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
**N° 226-2025-UNSAAC**